

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTE

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Marzo del año 1921, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Albacete	Uno	Canina	1	1
	Baleares	Idem	Caprina	1	1
	Barcelona	Idem	Canina	1	1
	Burgos	Idem	Bovina	1	1
	Cáceres	Idem	Canina	1	1
	Cádiz	Idem	Idem	14	14
	Córdoba	Idem	Bovina	1	1
	Coruña	Idem	Canina	1	1
	Cuenca	Idem	Idem	2	2
	Lugo	Dos	Idem	2	2
	Oviedo	Uno	Idem	2	2
	Pontevedra	Nueve	Idem	14	14
	Sevilla	C. auro.	Idem	6	6
	Zamora	Uno	Idem	2	2
	Zaragoza	Dos	Idem	2	2
				51	51
Carbunco bacteriano	Almería	Uno	Equina	3	2
	Burgos	Dos	Bovina	2	2
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Ciudad Real	Idem	Equina	1	*
	Córdoba	Idem	Bovina	3	3
	Coruña	Idem	Equina	1	1
	Idem	Doce	Bovina	33	33
	Cuenca	Uno	Ovina	6	6
	Guipúzcoa	Idem	Bovina	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Dos	Idem	4	4
	Oviedo	Idem	Idem	4	4
	Palencia	Idem	Ovina	12	12
	Pontevedra	Cuatro	Bovina	8	8
	Santander	Tres	Idem	8	8
	Sevilla	Uno	Equina	3	3
	Idem	Dos	Bovina	15	15
	Idem	Uno	Ovina	8	8
Idem	Idem	Caprina	9	9	
Toledo	Idem	Equina	3	3	
Vizcaya	Idem	Bovina	1	1	
			127	126	
Coriza gangrenoso	Oviedo	Dos	Bovina	4	4
Carbunco sintomático	Burgos	Uno	Bovina	3	2
	Guipúzcoa	Dos	Idem	2	2
	Madrid	Uno	Idem	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Santander	Idem	Idem	13	13
			19	19	
Tuberculosis	Barcelona	Dos	Bovina	17	17
	Burgos	Uno	Idem	1	1
	Cádiz	Dos	Idem	4	5
	Córdoba	Idem	Idem	5	5
	Coruña	Idem	Idem	3	3
	Gerona	Uno	Idem	1	1
Guipúzcoa	Nueve	Idem	11	11	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores. 5

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	HAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Tuberculosis	Huelva	Uno	Bovina	1	1
	León	Idem	Idem	1	1
	Lugo	Dos	Idem	2	2
	Orense	Uno	Idem	1	1
	Oviedo	Cuatro	Idem	4	4
	Sevilla	Tres	Idem	3	3
	Zaragoza	Uno	Idem	7	7
				61	61
Influenza	Huelva	Dos	Equina	5	1
	Huesca	Idem	Idem	7	5
	Santander	Idem	Idem	3	3
	Sevilla	Uno	Idem	1	1
	Toledo	Idem	Idem	4	1
				1	1
				21	11
Fiebre aftosa	Albacete	Uno	Ovina	44	
	Alicante	Idem	Idem	>	
	Badajoz	Idem	Bovina	>	1
	Idem	Dos	Ovina	601	18
	Idem	Uno	Caprina	>	4
	Idem	Idem	Porcina	>	5
	Balcares	Seis	Bovina	35	
	Idem	Idem	Ovina	101	
	Barcelona	Tres	Bovina	21	
	Cáceres	Seis	Idem	90	3
	Idem	Uno	Ovina	52	4
	Idem	Dos	Caprina	248	7
	Idem	Uno	Porcina	37	3
	Canarias	Idem	Bovina	3	
	Idem	Idem	Caprina	2	
	Córdoba	Cuatro	Idem	179	61
	Idem	Dos	Porcina	110	18
	Coruña	Cinco	Bovina	527	14
	Idem	Uno	Porcina	93	6
	Gerona	Dos	Bovina	23	
	Idem	Uno	Ovina	80	
	Granada	Dos	Idem	310	10
	Idem	Idem	Caprina	328	52
	Idem	Uno	Porcina	30	2
	Guipúzcoa	Ocho	Bovina	87	1
	Huelva	Veinte	Idem	38	
	Idem	Idem	Ovina	1.853	25
	Idem	Idem	Caprina	1.300	19
	Idem	Idem	Porcina	675	7
	Huesca	Diez y siete	Bovina	96	11
	Idem	Ocho	Ovina	250	10
	Idem	Seis	Caprina	50	2
Idem	Idem	Ovina	5	8	
Idem	Idem	Caprina	>	8	
Idem	Idem	Porcina	72		
Logroño	Uno	Ovina	200		
Lugo	Sesenta y cuatro	Bovina	4.976	35	
Idem	Diez y siete	Ovina	363	5	
Idem	Sesenta y cuatro	Porcina	1.756	21	
Madrid	Uno	Idem	46		
Málaga	Diez	Bovina	104	2	
Idem	Diez y seis	Caprina	190	12	
Idem	Doce	Porcina	130	18	
Murcia	Dos	Bovina	30		
Idem	Uno	Ovina	105		
Idem	Dos	Porcina	60		
Navarra	Uno	Ovina	16		
Oviedo	Diez y siete	Bovina	510	19	
Idem	Dos	Porcina	25	7	
Palencia	Ocho	Ovina	502	12	
Pontevedra	Treinta y nueve	Bovina	1.215	14	
Idem	Seis	Ovina	34		
Idem	Treinta y cuatro	Porcina	302	3	
Santander	Ventinueve	Bovina	204	13	
Sevilla	Uno	Idem	250		
Idem	Idem	Ovina	200		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Sevilla	Uno	Caprina	300	>
	Idem	Idem	Porcina	400	>
	Soria	Treinta y tres	Bovina	197	1
	Idem	Idem	Ovina	1 234	e
	Idem	Idem	Caprina	170	>
	Tarragona	Uno	Ovina	53	>
	Idem	Idem	Caprina	39	>
	Teruel	Cuarenta	Ovina	4.723	47
	Idem	Cuatro	Bovina	63	5
	Toledo	Dos	Ovina	105	20
	Idem	Uno	Porcina	>	1
	Vizcaya	Cuatro	Bovina	13	2
	Zaragoza	Idem	Idem	18	12
	Idem	Dos	Ovina	275	>
	Idem	Uno	Caprina	62	>
	Idem	Idem	Porcina	3	3
				26.413	594
	Albacete	Dos	Ovina	10	2
	Alicante	Tres	Idem	371	13
	Almería	Dos	Idem	450	43
	Avila	Ocho	Idem	412	33
	Badajoz	Tres	Idem	25	24
	Badajoz	Idem	Idem	23	>
	Baleares	Idem	Idem	6	6
	Barcelona	Uno	Idem	425	17
	Burgos	Cinco	Idem	188	4
	Cáceres	Siete	Idem	55	>
	Cádiz	Uno	Idem	140	2
	Castellón	Tres	Idem	39	5
	Ciudad Real	Dos	Idem	31	5
	Córdoba	Uno	Idem	475	11
	Cuenca	Veintitrés	Idem	310	53
	Granada	Tres	Idem	180	35
	Huelva	Idem	Idem	>	34
	Huesca	Uno	Idem	337	40
	Jaén	Siete	Idem	85	3
	León	Dos	Idem	>	21
	Logroño	Tres	Idem	94	>
	Madrid	Uno	Idem	2.200	120
	Málaga	Diez	Idem	400	318
	Murcia	Veinte	Idem	14	5
	Navarra	Uno	Idem	67	>
	Palencia	Seis	Idem	570	>
	Salamanca	Cinco	Idem	35	3
	Segovia	Tres	Idem	15	5
	Sevilla	Uno	Idem	189	9
	Soria	Tres	Idem	12	>
	Tarragona	Uno	Idem	1.757	52
	Teruel	Veinte	Idem	64	66
	Toledo	Diez	Idem	359	20
	Valladolid	Doce	Idem	83	8
	Zamora	Cinco	Idem	1.617	67
	Zaragoza	Once	idem		
				11.038	1.050
Acidosis contagiosa	Cádiz	Uno	Caprina	9	>
	Burgos	Cuatro	Equina	6	4
	Huesca	Cinco	Idem	8	>
	Logroño	Uno	Idem	1	>
Dugna	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Teruel	Cinco	Idem	7	5
	Vizcaya	Tres	Idem	5	>
				29	11
	Almería	Diez	Porcina	154	154
	Burgos	Dos	Idem	12	8
	Castellón	Uno	Idem	3	>
Mel rojo	Córdoba	Tres	Idem	275	51

ENFERMEDAD.	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIE ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo.....	Gerona.....	Tres.....	Porcina.....	16	32
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	26	1
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	1	44
	Orense.....	Cuatro.....	Idem.....	53	85
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	85	11
	Soria.....	Siete.....	Idem.....	17	28
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	50	
				692	414
Pulmonía contagiosa.....	Cádiz.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	21	45
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....		39
				24	88
Te.....	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	30	10
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	3	2
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	235	93
	Coruña.....	Cuatro.....	Idem.....	73	69
	Huelva.....	Diez.....	Idem.....	743	738
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Murcia.....	Seis.....	Idem.....	100	90
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	25	28
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	19	19
	Palencia.....	Cuatro.....	Idem.....	24	
	Postevedra.....	Diez.....	Idem.....	97	15
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	200	140
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	18	3
Zaragoza.....	Tres.....	Idem.....		11	
				1.576	1.227
Triquinosis.....	Ávila.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	14	14
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				20	20
Cisticercosis.....	Ávila.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	León.....	Idem.....	Idem.....	11	11
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	11	11
				29	29
Ójera aviar.....	Cáceres.....	Uno.....	Gallinas.....	35	26
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	26	26
				62	52
Peste aviar.....	Oviedo.....	Uno.....	Gallinas.....	109	109
Difteria aviar.....	Huelva.....	Uno.....	Gallinas.....	60	60
Sarna.....	Burgos.....	Tres.....	Caprina.....	127	
	Cáceres.....	Uno.....	Ovina.....	496	
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	20	
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	118	3
	Zamora.....	Dos.....	Caprina.....	75	7
				740	10

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis.....	Gerona.....	Uno.....	Ovina.....	60	6
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	23	23
	León.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Palencia.....	Cuatro.....	Idem.....	40	5
				128	29

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Bovina..... Caprina..... Canina.....	2 1 48	2 1 48
Totales.....		51	51
Carbunco bacteridiano.....	Equina..... Bovina..... Ovina..... Caprina.....	11 81 26 9	9 61 26 9
Totales.....		127	125
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	4	4
Carbunco sintomático.....	Idem.....	19	19
Tuberculosis.....	Idem.....	61	61
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina.....	21	11
Fiebre aftosa.....	Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	8.500 11.306 2.868 3.739	133 167 165 129
Totales.....		26.413	594
Viruela.....	Ovina.....	11.038	1.050
Angarria contagiosa.....	Caprina.....	9	5
Durina.....	Equina.....	29	11
Mal rojo.....	Porcina.....	692	414
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	24	88
Peste porcina.....	Idem.....	1.576	1.227
Triquinosis.....	Idem.....	20	20
Cisticercosis.....	Idem.....	29	29
Cólera aviar.....	Gallinas.....	62	52
Peste aviar.....	Idem.....	109	109
Difteria aviar.....	Idem.....	60	60
Sarna.....	Ovina..... Caprina.....	538 292	3 7
Totales.....		740	10
Distomatosis.....	Ovina.....	128	29

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.795

ACUNA BECERRA, Jacinto; de veintiseis años, soltero, zapatero, hijo de Jacinto y de Carolina, natural de Algodonales y vecino de Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por daño y hurto, con lo prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6306

1.796

DÍAZ PRIETO, José; de diez y ocho años, hijo de Benigno y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Cantara; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, en el término de diez días, a constituirse en prisión acordada por la Superioridad en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

6266

1.797

DOMENECH TORREGROSA, Ezequiel; fugado de la cárcel de Alicante; comparecerá en este Juzgado de instrucción del partido de la misma, dentro del término de diez días, para recibir declaración en el sumario número 88 del corriente año, que se sigue por infidelidad en la custodia de presos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6261

1.798

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Manuel; de veintidós a veintitrés años, soltero, cartista, natural de Braganza do Miño (Portugal), sin vecindad, domicilio en residencia conocida, quien comparecerá ante la Audiencia provincial de Orense, en el término de diez días, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la misma en el rollo correspondiente al sumario que en el Juzgado de instrucción de Verín se le siguió el año 1917, por hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

6311

1.791

LOS herederos de Victoriana Marcos Alonso, cuyo paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para que manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto solicitado por el penado Julián Manuel López de la Serna, en causa por robo y asesinato, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no comparecen.

6286

1.800

RAPOSO GIL, Pedro; de veinte años; hijo de José y de Francisca, soltero, jornalero, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino últimamente de San Fernando, en la calle Amargura, número 48; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, al objeto de notificarle que por auto de 26 de Enero último, ha sido declarado concluso dicho sumario seguido contra él, por hurto, número 140 de 1920 y reducirlo a prisión, decretada hoy bajo apercibimiento que, de no verificarse será declarado rebelde.

6304

1.801

RODRÍGUEZ LARIOS, Ramón; hijo de Juan y de Isabel, vecino de Almería, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril, dentro del término de diez días a prestar fianza de 1.000 pesetas en cualquiera de las clases que la ley determina, y si no la presta, a recluírse en prisión, en virtud de lo acordado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, en causa que se le sigue por hurto, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

6296

1.802

ROMERO ROMERO, Cecilio José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder de los cargos en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

6293

1.803

TORRES PAVAE, Nicasio; de sesenta y siete años, viudo, hijo de Leonardo y de Juana, natural de Carpio de Tajo, provincia de Toledo, jornalero, y domiciliado en el pueblo de su naturaleza y con residencia accidental en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, dentro del término de diez días, con el fin de reducirle a prisión, por haberlo decretado en el sumario número 84 de 1920, seguido contra el mismo, por lesiones.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6308

1.804

Un tal José, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen; domiciliado últimamente en Cabaña (Llaviana); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ovieño y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oído y constituido en prisión en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, y le parará el perjuicio que haya lugar.

6297

1.805

VILCHES DEL RIO, Manuel, alias "Farrita"; de quince años, hijo de José y de Josefa, soltero, cochero, natural de La Línea de la Concepción y vecino de Algeciras; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión en causa por hurto número 169 de 1920, instruida por el mismo bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

6260

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita; Rema y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial; procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.99

ANGUERA BORRAS, Ramón; natural de Reus, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en Reus, calle de Santa Ana, número 37; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus (Tarragona)

6302 y 6303

4.997

BALDOMERO MARTÍNEZ, D. Blas; de profesión ingeniero; domiciliado últimamente en Granada, calle del Padre Alcover, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 85 de 1921, sobre estafa; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de dicha ciudad en el término de diez días.

bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 6287

4.998

BARRERO MARTINEZ, Remigio; hijo de Estanislao y Olalla, de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural y vecino de Cadiñanos, correspondiente al término municipal del Valle de Tobalina, cuyo actual paradero se ignora, es de baja estatura, pelo entrecano, afeitado, frente ancha, con algo calvicie, ojos garzos, nariz y boca regular, sin instrucción; procesado en el Juzgado de Villarcayo, por hurto de gallinas; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para notificarle el auto de conclusión del sumario y constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 6313

4.999

CAPLLEBRE SAN LEANDRO, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Luisa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Alba del Mar, sin número, poblado de Nazaret; procesado en causa número 523 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6309

5.000

COMPTE TORRES, Joaquín; natural de Reus, de estado soltero, profesión rubero, de catorce años, hijo de José y de Teresa; domiciliado últimamente en Reus, calle Galió, número 16; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus (Tarragona). 6300 y 6301

5.001

CUESTA GOMEZ, Marcos; hijo de José y de María Loreto, natural de Vélez Rubio (Almería), de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valdoncellas, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial, sito en la Audiencia de Almería. 6262

5.002

CHOREN BUJAN, Salvador; de cincuenta y cinco años, casado, natural de San Pedro de Meñide, Municipio de Palas de Rey, vecino que fué de Chantada en la actualidad ausente en ignorado paradero, guardia municipal de la misma; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada para ser notificado del auto de su procesamiento e indagado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6285

5.003

GARCIA MARTINEZ, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 49, 1.º, 2.º; procesado por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto, causa 597 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión. 6274

5.004

GARGALLO MARTINEZ, Ramón; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 95, 3.º, procesado por contrabando, causa número 254 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa y si no comparece será declarado rebelde. 6272

5.005

GONZALEZ CARNERO, Agustín; de treinta y seis años de edad, hijo de Gregorio y de Catalina, natural y vecino de Neiras, Ayuntamiento de Sober (Lugo), procesado en causa por amenazas, coacción y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos o se constituirá en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6295

5.006

LOPEZ MONTEAGUDO, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Juan y de Vicenta, natural y vecina de La Coruña y ausente en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo será declarado rebelde. 6281

5.007

MATA ALBERICH, Agustín; hijo de Antonio y María, natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión camarero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por tentativa de robo, causa número 564 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido Gar-

cia, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde. 6270

5.008

MORENO CENTENO, José; hijo de José y Matilde, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, causa 731.1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 6271

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría se siguen diligencias preliminares de secuestro, promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra don Justo López Vallejo, en las cuales se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Díaz Cañabate. Madrid, 9 de Febrero de 1921.—Por reparado a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito, con el poder que le acompaña, se ha por parte al Procurador don Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, con quien se entiendan las diligencias sucesivas, devolviéndole el referido poder, después de dejar la oportuna nota en el lugar que ocupa; y como se pide requiriese a D. Justo López Vallejo para que en el plazo de dos días satisfaga a dicho Establecimiento de crédito los semestres que le adeuda, vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre del año último, importante cada uno la cantidad de 156,83 pesetas, por razón del préstamo que el referido Banco le tiene hecho, más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, si el Banco pide el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a venta, con arreglo a lo prevenido en dichos artículos.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Joaquín Díaz Cañabate.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sando.”

Y desconociéndose el domicilio y actual paradero del D. Justo López Vallejo, le requiero por la presente, a los fines acordados en la providencia preinserta, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 11 de Mayo de 1921.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.

X—1205

POLA DE LENA

D. José Arias-Vila, Juez de primera instancia de esta villa de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sustancia expediente sobre declaración de ausencia de

D. José María Díaz Álvarez, y administración de los bienes de éste, promovido por el Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre y con poder bastante de D. Manuel Díaz Álvarez, vecino de Pelechosa, concejo de Aller, de este partido, en el que se ha acordado la publicación de edictos con el intervalo de dos meses cada uno, llamando al expresado ausente, vecino que fué de Río-Aller, de donde se ausentó el año 1901, teniendo las últimas noticias del mismo desde Matanzas (Cuba), de

donde escribió la última vez, en el año 1904, sin dejar persona alguna autorizada para representarle y administrar sus bienes, sufriendo éstos evidente deterioro, y por ello se perjudican gravemente los intereses del ausente en ignorado paradero; y a la vez se llama por medio de este edicto a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

La administración de los bienes del ausente ha sido solicitada por su hermano

mayor de doble vínculo, el referido don Manuel Díaz Álvarez, casado, propietario mayor de edad, por lo que se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarle con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado, dentro del referido término, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pola de Lena a 4 de Mayo de 1921.—El Secretario, Ganuto Hevia Álvarez.—El Juez, Arias-Viña. E-1222